

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01617 DE 2022

(21 Octubre 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de las cuentas Gastos de Personal y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme al memorando con radicado No. 3-2022-025358

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 4 0329 del 29 de agosto de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2022, mediante Resolución No. 00006 de enero 4 de 2022.

Que la Subdirectora de Talento Humano, mediante oficio radicado con No. 3-2022-025358 de octubre 20 de 2022, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Gastos de Personal y de Transferencias Corrientes, para atender el pago de la nómina del mes octubre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de las cuentas Gastos de Personal y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2022 de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de las cuentas Gastos de Personal y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme al memorando con radicado No. 3-2022-025358”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01						GASTOS PERSONAL DE	15.000.000	15.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	15.000.000	
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		15.000.000
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000	6.000.000
A	03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	6.000.000	
A	03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		6.000.000
							TOTAL	21.000.000	21.000.000

Artículo 2.- El registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, del traslado presupuestal mencionado en el artículo primero de la presente resolución, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o de quien éste delegue, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Octubre de 2022.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de las cuentas Gastos de Personal y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme al memorando con radicado No. 3-2022-025358”



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Claudia Janeth Sierra Tovar

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres